



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	NAVARRO PINEDO PERCY
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMP-2022-011
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 071-2022-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	07/05/2022 - 06/05/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	532.89
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No  
Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00040-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	29/03/2024
Término:	29/03/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00244-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00416-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 2.602U.I.T.  
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

				reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	(m <sup>3</sup> )	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra   Lupuna		303.487	151.185	179.053	118,4%	59%
2	Otoba parvifolia   Aguanillo		65.408	24.563	22.204	90,4%	33,9%

Fuente: Resolución N° 00416-2024-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 10/04/2024

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado según reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m <sup>3</sup> )
1	Otoba parvifolia   Aguanillo		65.408	24.563	24.563
2	Ceiba pentandra   Lupuna		303.487	151.185	151.185

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/04/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 12:28:25

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.